

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44799 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 958/2017 referente a la concursada WAZY PARK, S.L., por Auto de fecha 24 de julio de 2018 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Una vez se apruebe el plan de liquidación, se abrirá Sección sexta de calificación del concurso.

Madrid, 24 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180055794-1